

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 53 CONCEJO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026.

En Villarrica, transcurrido 15 días del mes de mayo 2026, siendo las 9:05 horas, el **PRESIDENTE DEL CONCEJO, ALCALDE SR. PABLO ASTETE MERMOUD**, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Ordinaria Nº53 de Concejo Municipal, en el Salón Auditórium de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

ASISTENTES:

Miembros Concejo Municipal:

RONAL SEIFFERT AGUILERA
JAIME BELTRÁN SAÉZ
HERMES MEDINA RODRÍGUEZ
MAURICIO TORRES SARA VIA
RAÚL LANDINI EBNER
ROBERTO LAGOS HERMOSILLA

Secretario de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, el Secretario Municipal Titular Sr Néstor Fernando Burgos Riquelme.

Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos, informa que el Concejal Sr. Roberto Lagos dejó constancia de que, tras esperar los 15 minutos reglamentarios sin alcanzar el quórum necesario, solicitó suspender la sesión. A las 08:47 horas se encontraban presentes únicamente los concejales Hermes Medina, Roberto Lagos y Mauricio Torres, a su vez indica que, debido a problemas en el audio de la transmisión, se solicita suspender brevemente la sesión mientras se solucionan los inconvenientes técnicos. La sesión permanece suspendida entre las 09:05 y las 09:12 horas.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, señala que los problemas de audio se solucionaron y manifestó su molestia por la imagen negativa que, a su juicio, se ha construido de su persona en redes sociales, señalando que ha sido caricaturizado y objeto de críticas destructivas. Advirtió sobre el clima de pesimismo y polarización que afecta el debate público, defendió la tradición local de enfrentar las diferencias de manera directa y criticó los ataques anónimos realizados a través de la prensa. Finalmente, llamó a no dividir a la comunidad y dio la bienvenida a las autoridades, funcionarios y asistentes presentes.

I. TOMAR ACUERDO ACTAS SO Nº50, Nº51 Y SE 17

Concejal Sr. Hermes Medina, señala que no tiene observaciones a las actas y solicita al Alcalde informar sobre las gestiones realizadas ante el MOP y sus avances.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** **Aprueba**
- **Concejal Beltrán:** **Aprueba**
- **Concejal Medina:** **Aprueba**



- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Abstiene

(570) El concejo aprueba por unanimidad SO N°50, N°51 Y SE 17, sin observaciones.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, Informa sobre una reunión sostenida en Santiago con el Ministro de Obras Públicas, junto al diputado René Manuel García y el equipo técnico municipal, en la que se abordaron diversas iniciativas prioritarias para la comuna:

- **Pasada urbana ruta S95T Villarrica–Lican Ray**
 - Solicitó al ministro otorgar máxima prioridad al proyecto por su importancia para mejorar la conectividad comunal.
 - Indicó que contempla la construcción de un tercer puente y el mejoramiento de diversas avenidas estructurantes.
 - Señaló que la etapa de prefactibilidad se encuentra finalizada y que se espera obtener financiamiento para el diseño.
 - Agregó que se busca incorporar los recursos necesarios en la planificación regional de inversiones y avanzar por etapas en los sectores más críticos.
- **Ruta Freire–Villarrica–Pucón**
 - Informó que el proyecto continúa siendo prioritario para el Ministerio de Obras Públicas.
 - Preciso que los anuncios oficiales serán realizados próximamente por el propio ministro en la región.
 - Solicitó retomar los procesos de participación ciudadana y consulta indígena, atendiendo las inquietudes existentes respecto de la propuesta actualmente en desarrollo.
- **Puente Carimán**
 - Reconoció las gestiones e insistencia realizadas por el concejal Seiffer para impulsar esta iniciativa.
 - Explicó que el proyecto es de competencia del MINVU y SERVIU, pero que solicitó directamente al MOP la instalación de un puente mecano provisorio para asegurar la conectividad de los habitantes de Lican Ray mientras se ejecuta la obra definitiva.
 - Señaló que la construcción del puente definitivo tendría una duración aproximada de cuatro años.
 - Informó que recientemente se obtuvo la Recomendación Satisfactoria (RS) para el diseño del nuevo puente.
 - Destacó además que se encuentra encaminada la gestión para la instalación del puente mecano temporal que permita mantener la transitabilidad durante el desarrollo del proyecto.

Concejal Sr. Raúl Landini, Señala que sería conveniente solicitar una reunión con la Contralora General de la República, Dorothy Pérez, con el propósito de abordar y agilizar la tramitación del Plan Maestro de Aguas Lluvias.



II. TOMAR ACUERDO CUMPLIMIENTO PMG AÑO 2025.

Directora DIDECO Sra. Gianina Rojas, informa que el reporte fue remitido oportunamente a los integrantes del Concejo y destaca que el 100% de las direcciones y departamentos municipales cumplieron las metas comprometidas para el año 2025. Finalmente, consulta si existen observaciones o comentarios respecto de la presentación realizada.

Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos, interviene para complementar que el primer informe remitido no incluía la información de la Dirección de Control referente a las metas de Administración municipal, necesario para verificar el cumplimiento de sus metas. Señala que dicho antecedente fue recibido el día anterior y posteriormente reenviado al Alcalde para su conocimiento.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, sugiere votar el informe en bloque, considerando que fue remitido oportunamente a los concejales. Asimismo, destaca el alto nivel de cumplimiento en materia de transparencia y reconoce el trabajo realizado por Patricio Riquelme en la entrega de información.

Concejal Sr. Mauricio Torres, señala que revisó el informe y se declara plenamente conforme con su contenido. Destaca el trabajo realizado por los distintos departamentos municipales y manifiesta no tener observaciones, expresando su respaldo a la propuesta. se les paga.

Concejal Sr. Raúl Landini, reconoce el trabajo de Antonio Melgarejo y su equipo, destacando la actualización del catastro de 1.695 familias productoras. Además, manifiesta preocupación por la disminución sostenida de los ingresos por impuesto territorial, con una baja cercana a M\$1.000 en el presupuesto municipal.

Directora DIDECO Sra. Gianina Rojas, precisa que, de las 1.695 familias registradas, se trabajó con una muestra de 92 familias mediante la aplicación de un formulario, cuyo objetivo fue dar a conocer la metodología de trabajo utilizada. Agrega que los resultados obtenidos fueron altamente positivos.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, valora el compromiso y desempeño de los funcionarios municipales, destacando su creatividad, dedicación y capacidad para cumplir objetivos pese a las restricciones financieras existentes. Señala que mantiene una gestión exigente respecto del cumplimiento de metas, pero basada en el respeto, el buen trato y la cercanía con los equipos de trabajo.

Directora DIDECO Sra. Gianina Rojas, complementa la información señalando que el nivel de compromiso de algunos departamentos fue tal que, ante la falta de liquidez municipal, destinaron recursos propios para el cumplimiento de ciertas metas asociadas al PMG.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, se suma a las felicitaciones dirigidas a los funcionarios municipales. Destaca especialmente los avances en modernización, digitalización y estandarización de procesos, así como el reconocimiento obtenido por el municipio en materia de transparencia. Anuncia su respaldo al trabajo realizado, señalando que estas acciones contribuyen al desarrollo de la comuna.



Concejal Sr. Hermes Medina, valora el trabajo de los funcionarios, pero solicita mayor transparencia financiera, expresando preocupación por las deudas municipales.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, coincide en que es una preocupación a nivel nacional y espera que el Congreso tome medidas protectoras, ya que una baja proyectada de 500 a 600 millones sería lapidaria. Propone revisar pronto el informe de ejecución presupuestaria del primer trimestre con un comparativo del 2025.

Concejal Sr. Roberto Lagos, insiste en una solicitud que hizo hace tres meses sobre los saldos contables diarios (de los últimos 30 a 90 días) de las cuentas corrientes municipales, la cual aún no recibe

Directora DAF Ángela Mendoza, responden que la solicitud salió de su oficina, aunque explican que es complicado precisar los saldos efectivos de forma estática porque las cuentas reciben muchos fondos fluctuantes, pero se comprometen a dar cumplimiento y explicarlo

Concejal Sr. Ronal Seiffert, destaca el trabajo de los funcionarios a honorarios, quienes no se benefician económicamente del PMG, pero que con su compromiso ayudan significativamente al cumplimiento de estas metas

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Abstiene

(571) El Concejo, con la abstención del Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete aprueba Informe Cumplimiento PMG Año 2025, según lo presentado y expuesto por la Directora DIDECO Sra. Gianina Rojas.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, solicita evaluar la incorporación, en los futuros Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de los años 2026 o 2027, de una meta orientada a descentralizar el funcionamiento del Concejo Municipal, contemplando la realización de al menos dos sesiones anuales en las localidades de Ñancul y Lican Ray.

Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos, aclara que dicha iniciativa no puede incorporarse como meta para los funcionarios municipales, ya que estos no tienen atribuciones para determinar la realización de sesiones del Concejo fuera de su sede habitual. No obstante, se señala que podría evaluarse su incorporación como una meta específica de la Alcaldía.

Concejal Sr. Raúl Landini, manifiesta su apoyo a la propuesta planteada por el concejal Seiffert y sugiere que la materia sea analizada para su incorporación en el Reglamento del Concejo Municipal, de manera que tenga un carácter permanente y sea aplicable a futuras administraciones.



Conejal Sr. Mauricio Torres, solicita formalmente al presidente del concejo que el asesor vial Rodrigo Toledo exponga en la próxima sesión para informar el trabajo de la Unidad de Mantención Vial, aclarar las responsabilidades entre Vialidad y el municipio en el mantenimiento de caminos, y relevar la labor del equipo tras cuestionamientos surgidos en el concejo anterior.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, solicita al concejo la intervención de la vecina María Inés Pozo.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Abstiene

(572) El concejo aprueba por unanimidad intervención de la vecina María Inés Pozo.

Representante de un comité de vecinos de Villarrica Sra. María Inés Pozo, en proceso de conformación intervino ante el concejo para manifestar la preocupación existente en la comunidad respecto del proyecto de la ruta Freire–Villarrica–Pucón. Explicó que la agrupación no persigue fines políticos ni ha adoptado una postura previa a favor o en contra de la iniciativa, sino que su principal objetivo es acceder a información clara, oficial y oportuna para transmitirla a los habitantes de la comuna. Señaló que han intentado obtener antecedentes a través de distintas unidades municipales, como tránsito y vialidad, sin éxito, debido a que toda la información relacionada con el proyecto se encuentra centralizada en organismos externos, primero en Temuco y finalmente en Santiago. Indicó que tomaron conocimiento de las gestiones realizadas por el Alcalde ante el Ministerio a través de publicaciones en redes sociales, particularmente Facebook, motivo por el cual decidieron asistir a la sesión del concejo. Asimismo, informó que ya han solicitado reuniones con los concejales Medina y Landini y que próximamente requerirán una audiencia formal con el Alcalde para abordar la materia. El dirigente explicó que buscan constituirse como un canal de comunicación activo entre las autoridades y la ciudadanía, especialmente para los vecinos de la denominada “segunda faja”, sector que sería directamente impactado por el trazado de la futura autopista. Agregó que la única información con la que cuentan corresponde al proyecto original elaborado en 2015, documento que contempla aspectos que consideran altamente sensibles para la comunidad, tales como eventuales expropiaciones, la instalación de peajes y las medidas de mitigación asociadas a la obra. En este contexto, enfatizó la importancia de que cualquier actualización o modificación del proyecto sea socializada con la comunidad de manera previa a su implementación, permitiendo que los vecinos puedan conocer sus alcances y expresar sus opiniones. Advirtió que la falta de información solo contribuye a generar incertidumbre, ansiedad y desconfianza entre los habitantes, aumentando la oposición al proyecto. Finalmente, solicitó al Alcalde y a los concejales que realicen las gestiones necesarias para obtener información oficial y mantener informada a la ciudadanía, de manera que el debate sobre esta iniciativa se desarrolle sobre la base de antecedentes concretos y transparentes.



Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, informa que el proyecto Freire–Villarrica–Pucón sigue avanzando y ya fue declarado de interés público nacional. Señaló que comparte las preocupaciones de la comunidad, solicitó al MOP retomar la participación ciudadana y reconoció que el municipio no dispone de información oficial del proyecto. Manifestó su disposición a trabajar con los vecinos y llamó a que la información y las convocatorias sean lideradas por las autoridades competentes.

Concejal Sr. Raúl Landini, señala que el debate sobre la ruta debe abordarse con equilibrio y transparencia, considerando especialmente la opinión de los vecinos que podrían verse afectados por expropiaciones. Sostuvo que la necesidad de una mejor vialidad se justifica por la importancia estratégica de la zona y no por las tragedias ocurridas. Además, atribuyó gran parte de los accidentes a conductas irresponsables de los conductores y criticó el deficiente mantenimiento de la ruta en La Araucanía, comparándolo con las mejores condiciones observadas en la Región de Los Ríos.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, agradece la visión equilibrada de la vecina y señaló que, considerando el complejo escenario económico y la baja inversión vial en La Araucanía, no sería conveniente descartar una obra de esta magnitud. Reconoció que la falta de información y transparencia en etapas anteriores generó desconfianza, y expresó que el concejo debe actuar como vínculo entre la comunidad y el MOP para evaluar integralmente el proyecto.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, señala que, por tratarse de una Zona de Interés Turístico, la ruta debe diseñarse como una vía escénica y no como una carretera industrial. Además, criticó duramente a Vialidad por la falta de respuestas a los oficios municipales, situación que motivó una denuncia ante la Contraloría, y denunció graves deficiencias de mantenimiento en la ruta Villarrica–Lican Ray que ponen en riesgo a los usuarios. Finalmente, sostuvo que el MOP no consideró adecuadamente la planificación territorial vigente, que contemplaba una doble vía hacia Lican Ray y no solo terceras pistas.

Concejal Sr. Hermes Medina, hay otro vecino presente, que quiere hablar de temas de movilidad reducida en la próxima licitación de parquímetros.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, solicita al concejo la intervención del vecino Andrés Aravena.

A continuación, se toma la votación:

- | | |
|-----------------------|---------|
| • Concejal Seiffert: | Aprueba |
| • Concejal Beltrán: | Aprueba |
| • Concejal Medina: | Aprueba |
| • Concejal Torres: | Aprueba |
| • Concejal Landini: | Aprueba |
| • Concejal Lagos: | Aprueba |
| • Alcalde Sr. Astete: | Aprueba |

(573) El concejo aprueba por unanimidad intervención del vecino Andrés Aravena.

Vecino Sr. Andrés Aravena, se presenta como un vecino con movilidad reducida que reside fuera de Villarrica y viaja diariamente a la comuna por motivos laborales. Expresó su



preocupación por la disminución de los estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad, señalando que, al mismo tiempo, ha aumentado el número de conductores con movilidad reducida que requieren estos espacios. Solicitó ampliar la cantidad de estacionamientos reservados y reforzar la fiscalización, denunciando que frecuentemente son ocupados por vehículos sin credencial o por personas con discapacidad que los utilizan durante toda la jornada laboral, impidiendo que otros usuarios puedan acceder a ellos para realizar trámites breves. Como medida complementaria, propuso otorgar un descuento del 50% en el cobro de estacionamientos a quienes posean credencial de discapacidad y deban utilizar espacios no demarcados debido a la falta de cupos exclusivos. Asimismo, sugirió que la nueva empresa concesionaria de parquímetros incorpore más personal para efectuar los cobros antes de que los vehículos abandonen el estacionamiento y no sobre la calzada, ya que el sistema actual genera congestión vehicular, situaciones de estrés y conflictos entre conductores. Respecto de los accidentes en la ruta hacia Freire, manifestó que la carretera se encuentra en buenas condiciones y la calificó como “fantástica”, atribuyendo la alta accidentabilidad principalmente a la falta de control policial, la irresponsabilidad de los conductores y el exceso de velocidad. Añadió que vive en el kilómetro 10 de dicha ruta y que, cada vez que ocurre un accidente grave o fatal, su sector se transforma en una vía alternativa que colapsa con extensas filas de vehículos.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, agradece la intervención de don Andrés, destacando el valor de escuchar directamente a quienes representan y viven las dificultades de las personas con movilidad reducida. Informa que el Director de Tránsito se encuentra presente en la sesión y está tomando nota de los planteamientos realizados. Asimismo, señala que la propuesta definitiva de bases para la licitación de los parquímetros ya incorpora consideraciones para los adultos mayores y otras sugerencias previamente formuladas por el Concejo, asegurando que las nuevas propuestas expuestas serán acogidas y presentadas para su evaluación en las próximas semanas.

III. TOMAR ACUERDO TRASLADO PATENTES ALCOHOL DEFINITIVO (MEMO N°35 RENTAS)

Jefe Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, expone el Memorándum N.º 35, relativo a la solicitud de traslado de una patente de alcohol definitiva para un minimercado (clasificación letra H) desde General Urrutia N.º 430, sector Lican Ray, a José Miguel Carrera N.º 1820, en Villarrica. Se informa que la solicitud cuenta con el pronunciamiento favorable del presidente y secretario de la Junta de Vecinos Villa Todos los Santos, además de un certificado favorable de la Dirección de Obras. Asimismo, se señala que los inspectores municipales verificaron en terreno el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Rentas Municipales N.º 3.063 y en la Ley de Alcoholes N.º 19.925.

Concejal Sr. Mauricio Torres, manifiesta su molestia porque los antecedentes remitidos en el legajo no estaban completos, señalando que faltaban documentos relevantes, como las firmas de respaldo de la junta de vecinos. Enfatiza que requiere contar con toda la información y documentación correspondiente para poder evaluar adecuadamente la solicitud y adoptar una decisión fundada respecto de su aprobación o rechazo.

Jefe Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, responde que toda la documentación correspondiente ha sido revisada y se encuentra disponible en los archivos de su departamento. Agrega que, si bien procuran ser cuidadosos con el manejo de información sensible, existe plena



disposición para transparentar los antecedentes y ponerlos a disposición cuando sean requeridos.

Concejal Sr. Roberto Lagos, segunda a su colega Torres, argumentando que los concejales son el último filtro fiscalizador y que necesitan los antecedentes completos para evitar errores, recordando un caso anterior donde casi se aprueba una patente temporal muy cerca de un establecimiento educacional

Concejal Sr. Raúl Landini, manifiesta su confianza en el trabajo realizado por el Departamento de Rentas y Patentes, apelando al principio de buena fe que debe regir la administración pública. Asimismo, señala que los concejales reciben la tabla con varios días de anticipación, generalmente entre martes y miércoles, lo que les permite revisar los antecedentes y solicitar directamente la información complementaria que estimen necesaria antes de la sesión.

Concejal Sr. Hermes Medina, pregunta cuándo se resolverá la titularidad del cargo de Rentas y Patentes actualmente subrogado por Alfonso Arriagada.

Concejal Sr. Roberto Lagos, cuestiona la ausencia en el legajo del documento que acredita el dominio o la mera tenencia del inmueble donde funcionará el local.

Jefe Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, confirma que existe un contrato de arriendo suscrito ante notario y señala que revisarán las razones por las cuales dicho antecedente no fue incorporado en las copias remitidas al Concejo.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, da lectura a la carta remitida por la junta de vecinos respecto del funcionamiento del minimarket, la cual contiene un pronunciamiento favorable a la solicitud. Tras su lectura, plantea dudas sobre la posibilidad de que un expediente sea remitido al Concejo con antecedentes incompletos, consultando por los mecanismos de revisión, control y verificación documental que se aplican antes de su presentación para conocimiento y votación.

Jefe Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, recalca que el Departamento de Rentas y Patentes cumple una función eminentemente técnica y que no remitiría al Concejo expedientes con documentación incompleta. Asimismo, señala que su actuar se ajusta estrictamente al marco legal vigente y que la Ley Orgánica de Municipalidades no les permite exigir antecedentes adicionales distintos de aquellos que la normativa expresamente faculta solicitar.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete interviene manifestando su frustración ante la reiteración de consultas sobre un procedimiento que ya se encuentra establecido, revisado y visado por las unidades técnicas competentes. Señala que no resulta razonable tener que entregar las mismas explicaciones en cada sesión respecto de procesos que cuentan con una estructura y revisión previa definida.

Directora Jurídica Srta. Paulina Lavado, toma la palabra para aclarar que el Concejo Municipal no participa directamente en la tramitación de la patente, sino que recibe un resumen ejecutivo de los antecedentes con el propósito de verificar la existencia de eventuales causales legales de rechazo. Asimismo, indica que, para una mejor coordinación, las dudas o requerimientos documentales que surjan en el futuro pueden ser canalizados a través de su



unidad, con el fin de facilitar la entrega de información y evitar confusiones durante las sesiones.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Abstiene

(574) El concejo con la abstención del Concejal Sr. Roberto Lagos, aprueba Traslado Patentes Alcohol Definitivo (Memo N°35 Rentas), según lo presentado y expuesto por el Jefe Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada.

1.-TRASLADO	: PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA
GIRO	: MINIMERCADO
ROL	: 400389
CLASIFICACIÓN	: LETRA H) – ALCOHOLES – 1,5 UTM
DIRECCIÓN ACTUAL	: GENERAL URRUTIA 430, LICAN RAY
PROPIETARIO	: INMOBILIARIA NAJWA Y AMIRA SPA
RUT	: 76.901.609-0

Con pronunciamiento y firma del Presidente y Secretario de la Junta de vecinos N°6 “Villa todos los Santos”.

IV. . TOMAR ACUERDO PATENTE ALCOHOL DEFINITIVO MICROEMPRESA FAMILIAR (MEMO 36 RENTAS).

Jefe Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, presenta solicitud de patente de alcoholes, categoría Restaurante (Letra C), para el establecimiento ubicado en General Corner N.° 340, conforme a la Ley N.° 19.749. Revisados los antecedentes, se verifica el cumplimiento de toda la documentación requerida y la conformidad de la información tributaria ante el SII. Asimismo, no corresponde solicitar pronunciamiento de la Junta de Vecinos para su tramitación.

Concejal Sr. Mauricio Torres, consulta sobre la distancia exigida entre el local y un establecimiento educacional, específicamente respecto del Colegio Altas Cumbres y si fueron a ver en terreno dicha distancia.

Jefe Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, informa que la normativa exige una distancia mínima de 100 metros y que el local cumple con dicho requisito, superándolo. Asimismo, señala que no se presentan a tramitación solicitudes que no cumplan con esta exigencia legal y ratifica que se presentaron en el lugar para verificar la infamación.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, señala que el objetivo de la Ley de Alcoholes es proteger a estudiantes, lo que considera poco aplicable en el caso de un jardín infantil. Criticó el exceso de



restricciones por afectar el emprendimiento y sostuvo que, cumpliéndose la ley, no deben aplicarse criterios más estrictos, por lo que no tuvo objeciones a la patente.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Abstiene

(575) El concejo con la abstención del concejal Sr. Roberto Lagos, aprueba Traslado Patentes Alcohol Definitivo (Memo N°36 Rentas), según lo presentado y expuesto por el Jefe Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada.

OTORGAMIENTO : PATENTE DE ALCOHOL MICROEMPRESA FAMILIAR
1.-GIRO : RESTAURANTE
CLASIFICACIÓN COMERCIAL: LETRA C-ALCOHOLES -1.2 UTM
DIRECCIÓN : GENERAL KORNER N° 340 VILLARRICA
CONTRIBUYENTE : NANCY ELIZABETH VALENZUELA RODRIGUEZ.
RUT : 12.337.105-4

Sin pronunciamiento junta de vecinos del sector.

Intervención vecina Úrsula Villagrán.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(576) El concejo aprueba por unanimidad intervención de la vecina Úrsula Villagrán.

Vecina Sra. Úrsula Villagrán, contadora, empresaria, dueña de casa y comerciante de Villa Todos los Santos, expresó su molestia porque su patente de alcoholes definitiva para un minimercado, ingresada el 21 de abril, no fue incluida en la tabla del Concejo pese a más de un mes de espera para su apertura. Señaló que, a su juicio, la restricción de distancia a establecimientos educacionales busca principalmente evitar el consumo de alcohol en jóvenes, aplicando más bien a bares o cantinas, mientras que su negocio solo contempla una venta aproximada del 10% de alcohol. Indicó que su local en San Pablo 1475 estaría a más de 100 metros del acceso principal del jardín infantil, aunque reconoció una distancia de 85 metros respecto de una entrada lateral. Agregó cumplir con todos los requisitos, contar con recepción



municipal, autorizaciones sanitarias, respaldo de la junta de vecinos y permisos tributarios, destacando además que su emprendimiento generaría cuatro puestos de trabajo. ha presentado una solicitud de patente de alcohol con la debida antelación, pensó que estaría para esta sesión, pero ha escuchado del Jefe de Rentas quien ha explicado que no cumple. Esto se debió pasar al concejo para que dijeran que sí o no.

Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos, interviene para precisar al alcalde que las solicitudes de patente solo llegan al Concejo si Rentas determina que cumplen con la normativa, señalando que no corresponde al Concejo pronunciarse sobre aquellas que no cumplen los requisitos legales. Tras esta aclaración, el alcalde aceptó la observación y explicó a la solicitante que, al no haber sido presentada su patente por no cumplir la distancia exigida, Rentas debía informarle formalmente el rechazo para que pudiera apelar mediante los canales correspondientes.

V. TOMAR ACUERDO SUBVENCIONES WE TRIPANTU

Encargada de la Oficina de Desarrollo Mapuche Sra. Alejandra Rivas, informó sobre el proceso de asignación de fondos del We Tripantu, al que postularon 59 organizaciones indígenas, de las cuales el 100% resultó admisible, excepto una agrupación que quedó fuera por postular como ONG, figura no contemplada en las bases. Se detalló que el fondo total de \$6.800.000 se distribuye entre montos de \$70.000 a \$250.000 según el número de socios, considerando la participación efectiva en las ceremonias. Además, se indicó que desde los últimos años se exige certificado de socios CONADI para mayor precisión en el registro, y que el aporte se destina principalmente a la compra de alimentos para la celebración.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, consulta cuántas comunidades y asociaciones se encuentran vigentes en la comuna, y también por la diferencia de los fondos respecto al año anterior.

Encargada de la Oficina de Desarrollo Mapuche Sra. Alejandra Rivas, informa que aún no cuentan con un registro acabado de asociaciones, pero estima que existen entre 120 y 130 comunidades activas. Destaca además el encuentro realizado el 13 de abril con dirigentes, que llenó el Centro Cultural, y valora que su oficina ahora depende del Departamento de Desarrollo Rural, lo que ha permitido un trabajo más coordinado con otros programas. Asimismo, señala que hubo un aumento de \$300.000 en los fondos, pasando de \$6.500.000 a \$6.800.000, producto de un reajuste presupuestario.

Concejal Sr. Raúl Landini, propone que el municipio actúe como articulador para crear gobernanzas sectoriales y una mesa comunal, con el fin de diagnosticar el nivel de participación (según la escala de Roger Hart) y mejorar la canalización de las necesidades, avanzando progresivamente hacia la autoconvocatoria de las comunidades.

Encargada de la Oficina de Desarrollo Mapuche Sra. Alejandra Rivas, responde que su plan de acción se organiza en tres líneas: cultural, organizacional —con apoyo a agrupaciones y una reciente reunión con una abogada de CONADI— y familiar, mediante operativos de calidad indígena y apoyo en contribuciones. Señala que trabajan con una lógica de “puerta abierta”, atendiendo requerimientos por territorio, y que no han implementado una mesa comunal porque los propios dirigentes prefieren organizarse de forma autónoma y luego invitar al municipio. Añade que los casos no resueltos se derivan a las instancias correspondientes.



Concejal Sr. Raúl Landini, precisa que su propuesta apunta a que el municipio asuma un rol articulador para impulsar el inicio de estas mesas. Alejandra Rivas responde que las comunidades no cuentan con un representante único en Villarrica, por lo que considera fundamental que ellas mismas elijan a sus representantes, destacando además el alto nivel de demanda en el apoyo a postulaciones a fondos FNDR, CONADI, cultura y turismo.

Encargada de la Oficina de Desarrollo Mapuche Sra. Alejandra Rivas, complementa que en años anteriores se denominaba al presidente de la comunidad como “lonco”, cuando en realidad corresponde a un dirigente.

Concejal Sr. Raúl Landini, cierra su intervención citando la escala de participación de Roger Hart, señalando que la autoconvocatoria es el nivel más alto, pero que es necesario diagnosticar en qué etapa se encuentran las comunidades para avanzar hacia ese objetivo, aclarando que no se trata de una crítica al trabajo actual.

Concejal Sr. Hermes Medina, observa la distribución de los recursos del programa, señalando que existe una diferencia en el aporte por persona entre comunidades pequeñas y grandes, ejemplificando con los casos de Felicinda y Pedro Alcalef.

Encargada de la Oficina de Desarrollo Mapuche Sra. Alejandra Rivas, explica que en las ceremonias la participación es más efectiva en grupos pequeños, mientras que en los más grandes disminuye por factores como diversidad religiosa, edad o residencia fuera de la comuna. Señala que un sistema per cápita perjudicaría a las comunidades pequeñas, por lo que se mantiene un sistema por tramos acordado hace años. Añade que los asistentes aportan gran parte de los alimentos, mientras que el municipio financia principalmente la carne.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(577) El Concejo Municipal, aprueba por unanimidad otorgar subvención a 59 Comunidades y Asociaciones Indígenas, con motivo del We Tripantu año 2026, lo cual deberá ser utilizado para compra de alimentos para dicha celebración, según informe emitido por la encargada de Asuntos Indígenas Sra. Alejandra Rivas:

N°	NOMBRE COMUNIDAD INDIGENA	SOCIOS	MONTO
1	Comunidad Indígena Felicinda Lincuante	12	\$70.000
2	Comunidad Huinolpan Folilco	12	\$70.000
3	Comunidad Indígena Eusebio Rainqueo	12	\$70.000
4	Comunidad Indígena Lof Ulises Manquepán Nahuelpan	12	\$70.000



5	Comunidad Indígena Santos Alcapan Rayenpán	12	\$70.000
6	Comunidad Indígena Alberto Quintulaf Manquepán	13	\$70.000
7	Comunidad Indígena José Eladio Tropan	13	\$70.000
8	Comunidad Indígena Ñuke Mapu	16	\$85.000
9	Comunidad Indígena Nicolás Neculpan	17	\$85.000
10	Comunidad Indígena Antonia Manqueliipe	17	\$85.000
11	Comunidad Indígena Marín Aillpi II	17	\$85.000
12	Comunidad Indígena Peñehue Pillan	17	\$85.000
13	Comunidad Indígena Domingo Pichinao	18	\$85.000
14	Comunidad Indígena Rufino Antimilla	19	\$85.000
15	Comunidad Indígena Atilio Lincuate Calfipan	21	\$85.000
16	Comunidad Indígena Clara Tromeante	22	\$85.000
17	Comunidad Indígena Tropán Antimilla	22	\$85.000
18	Comunidad Indígena Juan Puñalef	23	\$85.000
19	Comunidad Indígena Manuel Coñoepan	24	\$85.000
20	Asociación Indígena Nehuen Mapu de Ñancul	24	\$85.000
21	Comunidad Indígena Lonko Vicente Llancañir	25	\$90.000
22	Comunidad Indígena Felipe Lincopan Kimey	25	\$90.000
23	Asoc. Indígenas Artesanos Mapuches Hue Newen	26	\$95.000
24	Comunidad Indígena Juan Lincuate	27	\$95.000
25	Comunidad Indígena Francisco Ñancupan	27	\$95.000
26	comunidad Indígena Challupen	29	\$95.000
27	Comunidad Indígena Felipe Cayuñir	29	\$95.000
28	Comunidad Indígena Toribio Cayuñir	29	\$90.000
29	Comunidad Indígena José Manuel Tropan	30	\$95.000
30	Comunidad Indígena Reserva Felipe Manquel	30	\$95.000
31	Comunidad Indígena Fernando Manquepán	30	\$95.000
32	Asoc. Indígena Territorial Wuallontü Winkull	31	\$100.000
33	comunidad indígena Juan Andrés Urrutia Penchulef	31	\$100.000
34	Comunidad Indígena Manuel Curilef	32	\$100.000
35	Asoc. Indígena Productores y Emprendedores Wentech Mapu	33	\$100.000
36	Comunidad Indígena Manuel Nahuelhual	33	\$100.000
37	Comunidad Indígena Francisco Alcapan	34	\$100.000



	y Lucas Aguilera		
38	Comunidad Indígena We Choyin Mapu	34	\$100.000
39	Comunidad Pedro Calfulaf	36	\$120.000
40	Comunidad Indígena Antonio Caniulef	36	\$120.000
41	Comunidad Indígena Alfonso Alcapan	37	\$120.000
42	Comunidad Indígena José Antinao	38	\$120.000
43	Comunidad Indígena Inaltu Leufu	39	\$120.000
44	Comunidad Indígena Francisco Quileñan	39	\$120.000
45	Comunidad Indígena Anita Coloma	41	\$130.000
46	Comunidad Indígena Manuel Curinao	46	\$150.000
47	Comunidad indígena Felipe Curinao	46	\$150.000
48	Comunidad Indígena Pascuala Imihuala	47	\$150.000
49	Comunidad Indígena Gregorio Alcapan	50	\$160.000
50	Comunidad Indígena Afunalhue	51	\$160.000
51	Comunidad Indígena Pedro Huisca	55	\$160.000
52	Comunidad Indígena Francisco Marín Paillán	60	\$185.000
53	Comunidad Indígena Hilario Manquepán	62	\$185.000
54	Comunidad Indígena Ambrosio Punolef	74	\$200.000
55	Comunidad Indígena Malloco Lolenco	77	\$200.000
56	Comunidad Indígena Juan Cayulef	81	\$225.000
57	Comunidad Indígena Vicente LLancañir	82	\$225.000
58	Comunidad Indígena Chaura	83	\$225.000
59	Comunidad Indígena Pedro Ancalef	93	\$250.000

Cada Organización deberá acreditar que se encuentran vigentes e inscritas en la CONADI o Registro Municipal según corresponda y Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Se suspende momentáneamente la sesión 11:12 -

VI. TOMAR ACUERDO MODIFICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO MULTIMARCA PARA SERVICIOS DE REPARACIONES INTEGRALES DE CAMIONES Y MAQUINARIA.

Juan Carlos Wenzel, expone la necesidad de ampliar en un 30% el contrato de suministro vigente, debido al rápido agotamiento de los recursos disponibles. Señala que esta situación responde al aumento de la demanda operativa en terreno, al envejecimiento de la flota municipal, al alza de costos en insumos y repuestos, y a la necesidad de mantener la continuidad y seguridad de los servicios prestados a la comunidad.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, interviene para consultar cuál es la maquinaria más antigua de la flota municipal, haciendo referencia específicamente a la motoniveladora destinada al sector de Lican Ray.

Juan Carlos Wenzel, informa que la motoniveladora se encuentra temporalmente en Temuco para una revisión posterior a la mantención de motor, realizada tras completar 50



horas de funcionamiento. Agrega que, una vez finalizada esta inspección, será trasladada nuevamente para retomar sus labores habituales.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(578) El Concejo Municipal, aprueba por unanimidad la modificación del contrato de “Suministro de Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de camiones y maquinarias”, de fecha 13 de abril de 2026, suscrito entre la I. Municipalidad de Villarrica y Servicio Técnico BR Diesel Ltda.; en el sentido que se aumenta el presupuesto en \$60.000.000.-, en los términos que fue presentado por el funcionario de bodega Samuel Paine filo Antilef.

Conejal Sr. Ronal Seiffert, cuestionó la adquisición de un tractor que, a su juicio, no era adecuado para las labores municipales requeridas y denunció que tanto este equipo como otra maquinaria fueron enviados a reparación sin los procedimientos administrativos correspondientes, generando deudas que superan los \$40 millones. Asimismo, solicitó conocer las medidas adoptadas por la administración, incluyendo eventuales sumarios o investigaciones, y pidió determinar las responsabilidades asociadas a estas decisiones.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, confirma la irregularidad en el tema del tractor, señala que la actual administración intentó recuperarlo pero no tenía recursos para pagar, descarta responsabilidad de Juan Carlos y Samuel, y solicita informe jurídico sobre las acciones legales a seguir.

Directora Jurídica Srta. Paulina Lavado, señala que intentaron recuperar el tractor sin éxito por falta de recursos y documentación, y anuncia acciones jurídicas y disciplinarias para recuperarlo y determinar responsabilidades.

Samuel Paine filo, aclara que el tractor está reparado y operativo, pero el proveedor lo retiene como garantía por una deuda pendiente asociada a trabajos realizados en una motoniveladora.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, relaciona estas irregularidades con la necesidad urgente de realizar la auditoría externa, actualmente detenida por falta de presupuesto, para esclarecer responsabilidades administrativas.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, confirma que no hubo recursos para financiar la auditoría y que solicitaron apoyo al Contralor Regional para poder realizarla.

Concejal Sr. Hermes Medina, manifiesta su molestia por seguir enfrentando problemas heredados y exige cerrar el tema con medidas concretas y plazos definidos.



Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, responde frustrado que el tema se va a cortar cuando el municipio tenga los fondos disponibles para recuperar la maquinaria. Le recuerda al concejal que al asumir encontraron la mitad de la flota "en el suelo" y gastaron todos los recursos solo en reparar la maquinaria indispensable que lograron poner en operación los primeros meses.

Concejal Sr. Raúl Landini, solicita profundizar en el aspecto legal, señalando que el ingreso del vehículo al taller sin orden de compra ni respaldo administrativo vicia el origen de la relación contractual. Sostiene que ello cuestionaría el derecho de retención del mecánico y propone que la municipalidad recurra a tribunales para recuperar el bien y determinar las responsabilidades correspondientes.

Directora Jurídica Srta. Paulina Lavado, coincide con el concejal, afirma que la retención del tractor sería ilegal sin resolución judicial e instruye iniciar un sumario administrativo y acciones legales para recuperarlo.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, propone acciones por apropiación indebida, atribuye la responsabilidad principal a la exadministración y critica la falta de medidas concretas de la actual gestión. Cuestiona la pasividad frente a la retención del tractor y la compra de una maquinaria inadecuada por más de \$21 millones.

Concejal Sr. Roberto Lagos, pregunta si han hecho cosas concretas para recuperar el tractor.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, aclara que inicialmente buscaban pagar la deuda para recuperar el tractor de forma pacífica, pero ante la falta de fondos deberán recurrir a querrela y sumario administrativo.

VII. TOMAR ACUERDO EXTRACCIÓN ESPECIE ARBÓREA (MEMO 64 DMAO),

Director DMAO Sr. Francisco Quesada, da a conocer la solicitud de tala de un Maitén en calle Pedro de Valdivia con Manuel Antonio Matta, informa que el árbol se encuentra en buen estado fitosanitario y que el daño en la vereda no se debe solo a sus raíces, sino también al tránsito de vehículos pesados sobre la acera. Por ello, se recomienda no talar el ejemplar, sino ejecutar una reparación del pavimento, evaluar el rebaje de raíces si corresponde y realizar una poda preventiva.

Concejal Sr. Roberto Lagos, principal impulsor de la tala, sostiene que han ocurrido múltiples caídas, especialmente de adultos mayores, y cuestiona que el daño de la vereda no sea principalmente causado por las raíces del árbol. Además, recuerda un caso previo donde se taló un árbol sano por una situación similar y advierte que la poda podría incluso favorecer el crecimiento de las raíces, por lo que mantiene su postura de extracción.

Concejal Sr. Mauricio Torres, apoya la recomendación técnica. Señala que hay cuatro maitenes en la misma cuadra y solo en esa sección la vereda está rota, lo que confirma que el daño es por vehículos pesados. Aboga por reparar el pavimento y no sacrificar un "pulmón" verde que está sano.



Concejal Sr. Raúl Landini, se opone rotundamente a la tala, calificando la propuesta de Lagos como "amputar la pierna porque aprieta el zapato". Destaca los beneficios ambientales del árbol, como la disminución de la temperatura, la interceptación de agua de lluvia y la captura de CO2.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, recuerda el caso grave de una adulta mayor que, tras caerse en esa vereda, tuvo que mudarse a Los Ángeles por no tener quien la cuide. Propone una solución intermedia: realizar un manejo y corte de raíces sin eliminar la especie, tal como se hizo en otro sector de la comuna.

Concejal Sr. Hermes Medina, coincide en que no corresponde cortar un árbol sano si la raíz no es la única causa del destrozo.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, aclara que el equipo de SECPLAN ya recorrió el sector evaluando un proyecto integral de reposición de veredas. Finalmente, ordena votar la propuesta del profesional.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(579) El concejo aprueba por unanimidad la Poda de 1 especie arbórea (Maytenus boaria, maitén), según lo solicitado en el Memorando N° 64 de fecha 06.05.2026, del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Sr. Francisco Quesada; agregando control de raíces y reparación de vereda.

VIII. TOMAR ACUERDO EXTRACCIÓN ESPECIE ÁRBOREA (MEMO 69 DMAO).

Director DMAO Sr. Francisco Quesada, indica que, el informe agronómico señala que el árbol presenta pudrición en el tronco y una inclinación hacia una vivienda, por lo que se recomienda su extracción por motivos de seguridad.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba



(580) El concejo aprueba por unanimidad la extracción de 1 especie arbórea (Maytenus boaria, maitén), según lo solicitado en el Memorando N° 69 de fecha 11.05.2026, del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Sr. Francisco Quesada.

IX. TOMAR ACUERDO EXTRACCIÓN ESPECIE ÁRBOREA (MEMO 71 DMAO).

Director DMAO Sr. Francisco Quesada, explica que, al igual que en el caso anterior, el tronco de este Canelo presenta problemas de salud, por lo que se sugiere atender la solicitud y extraerlo.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(581) El concejo aprueba por unanimidad la extracción de 1 especie arbórea (Maytenus boaria, maitén), según lo solicitado en el Memorando N° 71 de fecha 11.05.2026, del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Sr. Francisco Quesada.

Concejal Sr. Mauricio Torres, critica el abandono en la mantención de los árboles, específicamente de los Plátanos Orientales en la Avenida Aviador Acevedo, señalando que provocan alergias en los niños (apoderados del colegio Graham Bell) y riesgos de accidentes por la acumulación de hojas resbaladizas.

Director DMAO Sr. Francisco Quesada y el Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, discuten la necesidad de retomar un plan de podas agresivo pero estético en avenidas como Aviador Acevedo y Saturnino Epulef, buscando mantener la forma y dar seguridad sin llegar a la mutilación del tronco que a veces realiza la compañía de electricidad.

Concejal Sr. Raúl Landini, solicita que el municipio evalúe una licitación para diagnosticar el estado de los árboles en zonas de alto tránsito, recordando una caída previa que pudo haber causado una tragedia.

Director DMAO Sr. Francisco Quesada, responde que las inspecciones visuales pueden realizarlas equipos municipales, pero que estudios más profundos requieren equipos especializados de alto costo.

Concejal Sr. Raúl Landini, solicita autorización para realizar reunión por comisión de turismo el viernes 22 de mayo, se citará a quienes corresponda.

Intervención de vecino Humberto Calderón Mainhard

A continuación, se toma la votación:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/2FEOA1-952>

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(582) El concejo aprueba por unanimidad Intervención del Vecino Sr. Humberto Calderón Mainhard.

Vecino Sr. Humberto Calderón Mainhard, se presenta como vecino de Villarrica y Licán Ray y defiende la instalación de una terraza pública ubicada en la esquina de Cacique Millañanco con General Urrutia, autorizada en 2015 por el director de obras y aprobada por el actual alcalde. Señala que la actividad se desarrolló sin inconvenientes durante años, pero que recientemente el presidente de la junta de vecinos lo acusó de afectar el acceso universal de un vecino, acusación que rechaza mostrando fotografías y afirmando que dichas obras fueron correctamente ejecutadas por el SERVIU, con accesos habilitados en todos los costados. Asimismo, niega haber obstaculizado la pavimentación de las veredas, indicando que remitió evidencia al director de obras para demostrar el normal desarrollo de los trabajos.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, interrumpe brevemente para confirmar un dato técnico, preguntando si se realizó una modificación del proyecto de la vereda y si esta fue ejecutada por el SERVIU.

Vecino Sr. Humberto Calderón Mainhard, confirma que el proyecto de la vereda fue ejecutado por el SERVIU y continúa señalando que la delegada municipal de Licán Ray inspeccionó la terraza y le indicó que no existían problemas. Sin embargo, relata que posteriormente recibió una notificación del juzgado, luego de que el Director de Obras enviara una carta al delegado presidencial solicitando el retiro de la terraza. Añade que, al consultar al juez de policía local, este no observó obstrucción, pero requirió el permiso de construcción original. Al solicitar dicho documento en la Dirección de Obras, se le negó la copia, argumentando que, por instrucción del director, las terrazas son consideradas temporales y no se mantienen en custodia los permisos. Finalmente, denuncia persecución y trato desigual ante la ley, cuestionando la fiscalización de su caso en comparación con otras terrazas de hormigón armado en Licán Ray que, según afirma, no cumplen la normativa y continúan operando, e indica que, aunque pagó la multa, exige un trato equitativo.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, expresa entender su molestia, pero le explica que el municipio debe guiarse por los entes técnicos. Reconoce que hay un problema de irregularidad histórica con las terrazas en la comuna y anuncia que la próxima semana se aprobará una ordenanza para regularizarlas. Para aclarar el caso específico, le pide al Director de Obras (Juan Antonio Quintana) que explique la situación

Director DOM Sr. Juan Antonio Quintana, aclara que el permiso otorgado en 2015 era de carácter precario y temporal, es decir, desarmable y válido solo por temporada estival, sin constituir un derecho de concesión permanente. Se explica que el conflicto se origina durante la pavimentación, cuando el SERVIU informó que la terraza obstaculizaba la continuidad de la



vereda, solicitándose a Humberto Calderón reducirla en aproximadamente un metro cuadrado para permitir una acera recta, lo que fue rechazado por el afectado al considerar que perjudicaría su temporada. Ante esta negativa, la vereda debió construirse bordeando la terraza, generando un quiebre tipo “C” en su trazado. Finalmente, se señala que, en resguardo del bien mayor y del desplazamiento continuo de personas con discapacidad, se decidió presentar la denuncia ante el Juzgado de Policía Local y solicitar la restitución del bien nacional de uso público.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, cuestiona cómo el SERVIU accedió a modificar el proyecto de la vereda sin paralizar la obra para exigir el retiro de la terraza.

Director DOM Sr. Juan Antonio Quintana, responde que el inspector técnico (ITO) del SERVIU tiene facultades para hacer desviaciones menores para no retrasar el contrato

Directora Secplan (s) Sra. Ximena Peña, Interviene para aclarar que el SERVIU inicialmente se negó a ejecutar ese tramo de la obra, ya que no correspondía construir una vereda con una desviación. Sin embargo, fue la empresa contratista la que finalmente accedió y ejecutó el tramo en “C” para no dejar sin pavimentar una esquina relevante de Licán Ray, considerando además que corregir posteriormente mediante una rampa implicaría mayores costos. Ximena Peña se dirige a don Humberto Calderón, señalando que haber desplazado dos pilares poco más de un metro no habría sido una medida compleja de implementar.

Vecino Sr. Humberto Calderón Mainhard, retoma la palabra quejándose de que durante el diseño del proyecto en la administración anterior nunca se le notificó. Reitera que el presidente de la junta de vecinos (Wastendorf) fue quien presionó al SERVIU y a la constructora, molestándolos, y que por eso decidieron hacer el proyecto rodeando la terraza.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, responde que ningún dirigente vecinal tiene la facultad de presionar o modificar un proyecto.

Concejal Sr. Roberto Lagos, apoya la visión del DOM, argumentando que por lógica las veredas deben ser derechas para los adultos mayores. Cuestiona duramente al Alcalde por no haber ejecutado el decreto de demolición N° 207 (firmado el 31 de enero 2026) contra esta terraza, señalando que el municipio tendrá que gastar fondos propios en el futuro para enderezar esa calle.

Concejal Sr. Raúl Landini, defiende que el municipio no debe actuar de manera arbitraria. Argumenta que si existen muchas otras terrazas ilegales que no pagan derechos de edificación, la sanción máxima de demolición no se le puede aplicar solo a Humberto, sino que debe haber igualdad ante la ley y gradualidad para todos a través de la nueva ordenanza.

Director DOM Sr. Juan Antonio Quintana, le aclara al concejal Sr. Raúl Landini que no fue arbitrario, sino que respondió a la necesidad inmediata de la obra del SERVIU en ese momento específico.

Concejal Sr. Mauricio Torres, consulta a Humberto Calderón si el local es arrendado y qué actividad comercial desarrolla actualmente en el lugar.



Vecino Sr. Humberto Calderón Mainhard, responde que mantiene un restaurante y, junto a este, una frutería.

Concejal Sr. Hermes Medina, señala que, durante una fiscalización realizada por concejales, observaron diversos productos almacenados en la terraza, entre ellos sacos de leña.

Vecino Sr. Humberto Calderón Mainhard, aclara que la leña se encuentra ubicada en una esquina del recinto.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, respalda la gestión del Director de Obras, destaca los intentos realizados para alcanzar un acuerdo con el vecino y reconoce las dificultades económicas de los comerciantes de Licán Ray. Además, consulta por el estado final de la obra, ante lo cual se informa que la vereda quedó trazada de esa forma de manera provisoria, aunque en el futuro el municipio deberá invertir recursos para adecuarla y mejorarla.

Director DOM Sr. Juan Antonio Quintana, reconoce que, por ahora, la vereda fue construida evitando la terraza existente. Sin embargo, se advierte que esta solución es temporal y que en el futuro será necesario realizar nuevas inversiones para adecuar y mejorar la obra. Además, se enfatiza que deberán ejecutarse medidas de mitigación y trabajos específicos, caso a caso, para restituir la correcta disposición del bien nacional de uso público, lo que implicará financiamiento y ejecución por parte del municipio o del Estado.

Concejal Sr. Hermes Medina, plantea la preocupación por el histórico desorden en el uso de los bienes nacionales de uso público y se consulta al Director de Obras si, una vez aprobada la nueva ordenanza, contará con la capacidad efectiva para supervisar y fiscalizar las numerosas terrazas existentes, asegurando que la normativa se aplique en la práctica y no quede solo como una disposición formal.

Director DOM Sr. Juan Antonio Quintana, señala que antes de 2020 la regulación de las terrazas era poco clara y que, durante la pandemia, se otorgaron autorizaciones amplias y precarias para apoyar al comercio. La nueva ordenanza busca establecer un marco legal que permita ordenar estas ocupaciones, regular los plazos de los permisos y prevenir usos indebidos, contribuyendo a mejorar la seguridad y el desarrollo turístico de la comuna.

PUNTO DE TABLA, DESIGNAR AL TERCER SUBROGANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL.

A continuación, se toma la votación:

- | | |
|-----------------------|---------|
| • Concejal Seiffert: | Aprueba |
| • Concejal Beltrán: | Aprueba |
| • Concejal Medina: | Aprueba |
| • Concejal Torres: | Aprueba |
| • Concejal Landini: | Aprueba |
| • Concejal Lagos: | Aprueba |
| • Alcalde Sr. Astete: | Aprueba |

(583) El concejo aprueba por Unanimidad Punto De Tabla, Designar Al Tercer Subrogante De La Unidad De Control.



Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, expone formalmente la propuesta. Explica que debido a la ausencia temporal del director de control titular se requiere este tercer subrogante, proponiendo para el cargo al funcionario de la unidad de finanzas, don Antonio Pacheco Aedo. Luego, le pide a la señorita Paulina Lavado que justifique la nominación.

Directora Jurídica Srta. Paulina Lavado, informó que, además de los subrogantes ya establecidos (Pedro Oliva y ella misma), es necesario designar un tercer subrogante para cubrir eventuales ausencias simultáneas. Indicó que este debe pertenecer al área contable o jurídica, proponiendo a Antonio Pacheco Aedo para el cargo y solicitando al concejo autorizar su nombramiento mediante decreto alcaldicio.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(584) El concejo aprueba por Unanimidad Designar al Sr. Antonio Pacheco Aedo como Tercer Subrogante de la Unidad de Control, según lo presentado y expuesto por la Directora Jurídica Srta. Paulina Lavado.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, Interviene para informar al Alcalde que le acaba de enviar por WhatsApp un documento (*dashboard*) sobre las comunidades y asociaciones indígenas de la comuna. Expresa su preocupación porque la encargada de asuntos indígenas había mencionado previamente que existían entre 120 y 130 organizaciones, pero su informe detalla que son 186, pidiendo que se integren estos datos para que ninguna quede sin cobertura.

Además, Seiffert solicita un informe jurídico sobre una licitación dental de aproximadamente 239 millones de pesos que el concejo votó el viernes pasado. Argumenta que, al revisarla con detención, notó que incluye un "sello mujer" que resta 15 puntos de evaluación a cualquier empresa o clínica que no esté liderada por mujeres, lo cual considera inconstitucional y una discriminación negativa hacia los hombres, cuestionando si esta política viene del nivel central o fue diseñada localmente

Concejal Sr. Roberto Lagos, respalda al Director de Obras y critica que el trabajo sobre terrazas, abordado por la comisión el 9 de octubre de 2025, permaneciera siete meses sin llegar al Concejo. Señala que la modificación del reglamento del Concejo está en la misma situación y cuestiona la utilidad de elaborar propuestas que quedan estancadas. Además, compara imágenes de 2013 y 2025 de Prat con Montt para evidenciar la pérdida de áreas verdes y espacio peatonal por las terrazas. Finalmente, exige al Alcalde coordinar soluciones y advierte que, si la nueva ordenanza no da resultados en seis meses, seguirá exigiendo el cumplimiento de la normativa.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, responde que no necesita recomendaciones para cumplir sus funciones ni las de los directivos. Señala que el tema de las terrazas ya fue



presentado por el Director de Obras hace meses y que esperan aprobar la ordenanza la próxima semana junto con la de cables. Sobre la imagen de calle Montt, explica que corresponde a un período previo a la pandemia y que las ampliaciones posteriores se autorizaron sin regulación, aunque evita responsabilizar a la administración anterior.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, pide priorizar el diálogo y la regularización gradual de las terrazas, argumentando que surgieron por las restricciones de la pandemia.

Concejal Sr. Raúl Landini, sostiene que la proliferación de terrazas respondió al contexto generado por la pandemia y a las estrictas restricciones sanitarias que afectaron la actividad económica y que no es justo cobrar de forma retroactiva el uso de las terrazas. En ese sentido, planteó que su regularización debe abordarse con una mirada turística y mediante el diálogo con la sociedad civil y los actores privados, más que únicamente a través de nuevas normas y cobros.

Concejal Sr. Mauricio Torres, interviene para aclararle al concejal Raúl Landini que el ordenamiento no es una persecución hacia los vecinos, sino una necesidad imperiosa para que la ciudad de Villarrica se ordene.

Concejal Sr. Raúl Landini, replica al concejal Mauricio Torres señalando que existen distintas formas de ordenar: ejemplifica que un padre puede imponer normas a sus hijos de manera autoritaria, pero también puede dialogar, llegar a acuerdos, hacerlos reflexionar y guiar con el ejemplo hacia un camino distinto.

X.- VARIOS, VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Dad la hora, se enviaran por correo electrónico.

XI. CORRESPONDENCIA.

- a. **INFORME GASTOS ACUMULADOS MARZO 2026. (DAF)**
- b. **INFORME GASTOS ACUMULADOS ABRIL 2026. (DAF)**

XII.- ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(570) El concejo aprueba por unanimidad SO N°50, N°51 Y SE 17, sin observaciones.

(571) El Concejo, con la abstención del Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete aprueba Informe Cumplimiento PMG Año 2025, según lo presentado y expuesto por la Directora DIDECO Sra. Gianina Rojas.

(572) El concejo aprueba por unanimidad intervención de la vecina María Inés Pozo.

(573) El concejo aprueba por unanimidad intervención del vecino Andrés Aravena.



(574) El concejo con la abstención del Concejal Sr. Roberto Lagos, aprueba Traslado Patentes Alcohol Definitivo (Memo Nº35 Rentas), según lo presentado y expuesto por el Jefe Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada.

1.-TRASLADO : PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA
GIRO : MINIMERCADO
ROL : 400389
CLASIFICACIÓN : LETRA H) – ALCOHOLES – 1,5 UTM
DIRECCIÓN ACTUAL : GENERAL URRUTIA 430, LICAN RAY
PROPIETARIO : INMOBILIARIA NAJWA Y AMIRA SPA
RUT : 76.901.609-0

(575) El concejo con la abstención del conejal Sr. Roberto Lagos, aprueba Traslado Patentes Alcohol Definitivo (Memo Nº36 Rentas), según lo presentado y expuesto por el Jefe Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada.

OTORGAMIENTO : PATENTE DE ALCOHOL MICROEMPRESA FAMILIAR
1.-GIRO : RESTAURANTE
CLASIFICACIÓN COMERCIAL: LETRA C-ALCOHOLES -1.2 UTM
DIRECCIÓN : GENERAL KORNER Nº 340 VILLARRICA
CONTRIBUYENTE : NANCY ELIZABETH VALENZUELA RODRIGUEZ.
RUT : 12.337.105-4

Sin pronunciamiento junta de vecinos del sector.

(576) El concejo aprueba por unanimidad intervención de la vecina Úrsula Villagrán.

(577) El Concejo Municipal, aprueba por unanimidad otorgar subvención a 59 Comunidades y Asociaciones Indígenas, con motivo del We Tripantu año 2026, lo cual deberá ser utilizado para compra de alimentos para dicha celebración, según informe emitido por la encargada de Asuntos Indígenas Sra. Alejandra Rivas:

Nº	NOMBRE COMUNIDAD INDIGENA	SOCIOS	MONTO
1	Comunidad Indígena Felicinda Lincuante	12	\$70.000
2	Comunidad Huinolpan Folilco	12	\$70.000
3	Comunidad Indígena Eusebio Rainqueo	12	\$70.000
4	Comunidad Indígena Lof Ulises Manquepán Nahuelpan	12	\$70.000
5	Comunidad Indígena Santos Alcapan Rayenpán	12	\$70.000
6	Comunidad Indígena Alberto Quintulaf Manquepán	13	\$70.000
7	Comunidad Indígena José Eladio Tropan	13	\$70.000
8	Comunidad Indígena Ñuke Mapu	16	\$85.000
9	Comunidad Indígena Nicolás Neculpan	17	\$85.000
10	Comunidad Indígena Antonia Manqueli	17	\$85.000



11	Comunidad Indígena Marín Aillpi II	17	\$85.000
12	Comunidad Indígena Peñehue Pillan	17	\$85.000
13	Comunidad Indígena Domingo Pichinao	18	\$85.000
14	Comunidad Indígena Rufino Antimilla	19	\$85.000
15	Comunidad Indígena Atilio Lincuate Calfipan	21	\$85.000
16	Comunidad Indígena Clara Tromeante	22	\$85.000
17	Comunidad Indígena Tropán Antimilla	22	\$85.000
18	Comunidad Indígena Juan Puñalef	23	\$85.000
19	Comunidad Indígena Manuel Coñoepan	24	\$85.000
20	Asociación Indígena Nehuen Mapu de Ñancul	24	\$85.000
21	Comunidad Indígena Lonko Vicente Llancañir	25	\$90.000
22	Comunidad Indígena Felipe Lincopan Kimey	25	\$90.000
23	Asoc. Indígenas Artesanos Mapuches Hue Newen	26	\$95.000
24	Comunidad Indígena Juan Lincuate	27	\$95.000
25	Comunidad Indígena Francisco Ñancupan	27	\$95.000
26	comunidad Indígena Challupen	29	\$95.000
27	Comunidad Indígena Felipe Cayuñir	29	\$95.000
28	Comunidad Indígena Toribio Cayuñir	29	\$90.000
29	Comunidad Indígena José Manuel Tropan	30	\$95.000
30	Comunidad Indígena Reserva Felipe Manquel	30	\$95.000
31	Comunidad Indígena Fernando Manquepán	30	\$95.000
32	Asoc. Indígena Territorial Wuallontü Winkull	31	\$100.000
33	comunidad indígena Juan Andrés Urrutia Penchulef	31	\$100.000
34	Comunidad Indígena Manuel Curilef	32	\$100.000
35	Asoc. Indígena Productores y Emprendedores Wenteché Mapu	33	\$100.000
36	Comunidad Indígena Manuel Nahuelhual	33	\$100.000
37	Comunidad Indígena Francisco Alcapan y Lucas Aguilera	34	\$100.000
38	Comunidad Indígena We Choyin Mapu	34	\$100.000
39	Comunidad Pedro Calfulaf	36	\$120.000
40	Comunidad Indígena Antonio Caniulef	36	\$120.000
41	Comunidad Indígena Alfonso Alcapan	37	\$120.000
42	Comunidad Indígena José Antinao	38	\$120.000
43	Comunidad Indígena Inaltu Leufu	39	\$120.000
44	Comunidad Indígena Francisco Quileñan	39	\$120.000
45	Comunidad Indígena Anita Coloma	41	\$130.000



46	Comunidad Indígena Manuel Curinao	46	\$150.000
47	Comunidad indígena Felipe Curinao	46	\$150.000
48	Comunidad Indígena Pascuala Imihuala	47	\$150.000
49	Comunidad Indígena Gregorio Alcapan	50	\$160.000
50	Comunidad Indígena Afunalhue	51	\$160.000
51	Comunidad Indígena Pedro Huisca	55	\$160.000
52	Comunidad Indígena Francisco Marín Paillán	60	\$185.000
53	Comunidad Indígena Hilario Manquepán	62	\$185.000
54	Comunidad Indígena Ambrosio Punolef	74	\$200.000
55	Comunidad Indígena Malloco Lolenco	77	\$200.000
56	Comunidad Indígena Juan Cayulef	81	\$225.000
57	Comunidad Indígena Vicente LLancañir	82	\$225.000
58	Comunidad Indígena Chaura	83	\$225.000
59	Comunidad Indígena Pedro Ancalef	93	\$250.000

Cada Organización deberá acreditar que se encuentran vigentes e inscritas en la CONADI o Registro Municipal según corresponda y Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

(578) El Concejo Municipal, aprueba por unanimidad la modificación del contrato de “Suministro de Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de camiones y maquinarias”, de fecha 13 de abril de 2026, suscrito entre la I. Municipalidad de Villarrica y Servicio Técnico BR Diesel Ltda.; en el sentido que se aumenta el presupuesto en \$60.000.000.-, en los términos que fue presentado por el funcionario de bodega Samuel Paine filo Antilef.

(579) El concejo aprueba por unanimidad la Poda de 1 especie arbórea (Maytenus boaria, maitén), según lo solicitado en el Memorando N° 64 de fecha 06.05.2026, del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Sr. Francisco Quesada; agregando control de raíces y reparación de vereda.

(580) El concejo aprueba por unanimidad la extracción de 1 especie arbórea (Maytenus boaria, maitén), según lo solicitado en el Memorando N° 69 de fecha 11.05.2026, del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Sr. Francisco Quesada.

(581) El concejo aprueba por unanimidad la extracción de 1 especie arbórea (Maytenus boaria, maitén), según lo solicitado en el Memorando N° 71 de fecha 11.05.2026, del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Sr. Francisco Quesada.

(582) El concejo aprueba por unanimidad Intervención del Vecino Sr. Humberto Calderón Mainhard.



(583) El concejo aprueba por Unanimidad Punto De Tabla, Designar Al Tercer Subrogante De La Unidad De Control.

(584) El concejo aprueba por Unanimidad Designar al Sr. Antonio Pacheco Aedo como Tercer Subrogante de la Unidad de Control, según lo presentado y expuesto por la Directora Jurídica Srta. Paulina Lavado.

Se da término a la sesión a las 13:24 horas.

NOTA: Ley 21.534 Art 2º: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años."

La presente sesión, puede ser vista y/o escuchada de forma íntegra en:

1. <https://www.munivillarrica.cl/concejo-municipal-online/>
2. <https://www.youtube.com/watch?v=RTh9Tj3BMyw>

